

El orden de actuación en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se determinará por sorteo, que tendrá lugar instantes antes del comienzo del primer ejercicio.

Sexta.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º— Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con el programa anexo a las presentes bases, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

2.º— Exposición oral, durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, de cinco temas sacados a la suerte, uno por cada apartado del programa anexo.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de diez minutos para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición, sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

3.º— De carácter práctico. Constará de las siguientes pruebas:

a) Análisis gramatical y sintáctico de una frase que proponga el Tribunal y puntuación ortográfica de un texto mecanografiado correspondientes a un debate parlamentario, también propuesto por el Tribunal, que se entregará sin signo alguno de puntuación. Tiempo máximo de esta prueba, una hora.

b) Redactar un resumen, con la extensión y duración que determine el Tribunal, de cada uno de los siguientes documentos: Un documento parlamentario, una sentencia y un pasaje de un libro.

c) Confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y desarrollarlo en máquinas de Word Processing, durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Séptima.

Los tres ejercicios de la oposición será eliminatorios y se calificarán, cada uno de ellos, con un máximo de 10 puntos, quedando eliminados aquellos opositores que no alcancen, en cada ejercicio, un mínimo de 5 puntos.

Al término de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios la lista de opositores aprobados con las calificaciones obtenidas. Al propio tiempo se señalará la fecha del inicio del ejercicio siguiente.

Octava.

Serán públicas la realización del segundo ejercicio y el acto de lectura de los ejercicios primero y tercero —pruebas a) y b)—.

Los escritos redactados por los opositores al realizar los indicados ejercicios primero y tercero se introducirán, al término de cada uno de ellos, en un sobre, cuya solapa firmarán el opositor y el Secretario del Tribunal, quedando éste encargado de la custodia de los sobres.

Cuando corresponda su turno en el acto de lectura, el opositor abrirá los sobres firmados por él y procederá a la lectura de los escritos redactados que entregará después a aquél.

Novena.

Concluida la oposición, el Tribunal hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja la lista de los aprobados por el orden de puntuación total obtenida y elevará a la Mesa de la Diputación General propuesta unipersonal para la plaza a cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios escritos y las Actas de las sesiones del Tribunal. En ningún caso dicha lista podrá contener mayor número de aprobados que de plazas, aun-

que sí podrá acordar el Tribunal su no provisión, si lo juzgare necesario habida cuenta del resultado de los ejercicios.

Décima.

El candidato que resulte admitido será asignado a un puesto de trabajo de la Diputación General de La Rioja, con las obligaciones de horario y asistencia que resulten de la naturaleza del puesto que haya de desempeñar, quedando sometido al régimen jurídico que se establezca para el personal al servicio de la misma.

Logroño, 10 de enero de 1984.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

PROGRAMA DE TEMAS PARA LA OPOSICIÓN A LA PLAZA DE TECNICO-ADMINISTRATIVO DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I

Organización del Estado y Administración Pública

1. El Estado: Concepto. Origen del Estado moderno. Elementos. Formas de Gobierno.
2. La Constitución: Concepto, contenido y clases. Evolución del régimen constitucional español.
3. La representación política. Partidos políticos y grupos de presión.
4. Sistemas electorales. Régimen electoral español.
5. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales.
6. Derechos y deberes fundamentales contenidos en el título I de la Constitución.
7. La Constitución española de 1978 y los poderes del Estado. Relaciones entre ellos. Defensa de la Constitución. Reforma y desarrollo de la Constitución.
8. La Jefatura del Estado y sus formas. La Corona en la Constitución española. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
9. Las Cortes Generales. Estructura y forma de elección de sus miembros. Funcionamiento. Los Reglamentos de las Cámaras.
10. La función legislativa. El procedimiento legislativo. Tipología de las normas legales.
11. El Gobierno: Designación y duración. Responsabilidad. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes. La moción de censura y la gestión de confianza.
12. La organización judicial española: Regulación vigente y principios básicos. El principio de unidad jurisdiccional: Su significado. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.
13. El control de constitucional. Teoría de la jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional. Composición, estructura y funciones.
14. Los principios jurídicos de la organización administrativa. La jerarquía administrativa. Descentralización y desconcentración. El principio de coordinación.
15. La Administración central del Estado. El Consejo de ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios y Directores Generales.
16. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles. Los Delegados ministeriales. Los órganos colegiados.
17. La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.